



**XERA Estrategias S. A. S.**

**DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL**

**SEÑORES SALA GENERAL DE ASOCIADOS**

**CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE-CORPOSUCRE**

**NIT # 823.004.609-9**

**AÑO GRAVABLE DE 2020**

**FECHA DEL DICTAMEN -MARZO 14 DE 2022**

**SINCELEJO- COLOMBIA**

**OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

He Auditado los Estados Financieros individuales que comprenden El Estado de Situación Financiera, los Estados de Resultados Integral, el Estado de Flujo del Efectivo, el Estado de Cambios en el Patrimonio con corte al 31 de diciembre del año 2021 y además las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas, conforme a las secciones 3 a 10 del estándar de las NIIF para pymes.

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE-CORPOSUCRE** identificada con NIT # 823.004.609-9 por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera contenidas en el DUR 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios y en general con lo establecido en el marco técnico normativo al Grupo 2 que corresponde a las Niif para Pymes en el cual se encuentra la respectiva Entidad.



## **XERA Estrategias S. A. S.**

### **FUNDAMENTO DE LA OPINION**

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015 (modificado por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017).

Y también he basado mi opinión, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en las normas internaciones para atestiguar.

Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, tal como se describe más adelante en la sección *“Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”*.

Cabe anotar que me declaro en independencia de la Corporación en mención, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que las evidencias de auditoría que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión. Además, manifiesto que se evaluó que la Corporación cumple con la capacidad que tiene de un negocio en marcha de acuerdo a lo establecido en el párrafo 3,8 de sección 3 de NIIF para Pymes.

### **CUESTIONES CLAVE DE AUDITORIA**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros, de **CORPOSUCRE** en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que se realizó, y en la formación de la opinión no expreso un dictamen por separado sobre estas cuestiones. A continuación, expresamos asuntos claves así:

En cuanto al manejo de sus recursos existe un control interno adecuado para ello y además se evaluó que la Entidad no tiene restricciones del efectivo,



## **XERA Estrategias S. A. S.**

Se evidencio que dentro del total de los Activos en las cuentas de mayor materialidad están los saldos en Bancos y Las Cuentas por Cobrar ya que incluye la cartera de los estudiantes y Anticipos a convenios institucionales con otras entidades que desarrollan la misma actividad meritoria u objeto social. La Corporación tiene una adecuada política para la recuperación de cartera que a la fecha son eficientes.

En cuanto a la Propiedad Planta y Equipo en el año 2021 se vendió una propiedad con el fin de generar recursos para invertirlos en ella misma y que ayuden a mejorar el buen servicio ofrecido y obtener una mayor rentabilidad para la Corporación. La Corporación mantiene una adecuada política para que estén conservado y salvaguardados todos sus activos fijos.

Con respecto a los Pasivos totales la cifra de mayor materialidad es el pasivo de proveedores y el endeudamiento bancario lo cual fue pactado a tasas razonables y su pago es oportuno.

Los pasivos fueron medidos a costo amortizado según las políticas contables de la Entidad de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 11,4 y el 11.5 de la sección 11 de NIIF para Pymes. Al corte de diciembre de 2021 el endeudamiento corresponde al 64,41% del total de los Activos. Pero mantiene una liquidez de 1,70.

El Estado de Resultado Integral, El Estado de Flujo del Efectivo y el Estado de Cambio en el Patrimonio fueron elaborados teniendo en consideración lo estipulado en los parágrafos 4,4 y 4,11 de la sección 4 de las NIIF como también para Pymes.

### **RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION**

Los Estados Financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en las normas nacionales pertinentes y en especial en los anexos 2, 2.1 y 2.2 de los decretos 2420 de 2015 y 2170 de 2017, así como las



## **XERA Estrategias S. A. S.**

directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por **CORPOSUCRE**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas de acuerdo con los parámetros de la sección 10 de las NIIF para pymes, así como registrar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la Corporación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la Corporación deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

### **RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información.

Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación de que se ejecutan pruebas selectivas a los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los Estados Financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, se tuvo en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.



## **XERA Estrategias S. A. S.**

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente debo comunicar a los responsables del gobierno de esta Corporación el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

### **INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

La **CORPORACION CORPOSUCRE** ha cumplido con todos los requerimientos legales como lo anotamos anteriormente y con basa a ello podemos Dictaminar que en el resultado de mis pruebas, durante el año 2021 expreso lo siguiente:

- a) La contabilidad de **CORPOSUCRE** ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Sala General y/o Asamblea General.
- c) Que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y, se llevan y conservan debidamente,
- d) Existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el informe de gestión preparados por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores y proveedores.



## **XERA Estrategias S. A. S.**

e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a su ingreso base de cotización, ha sido tomada de los registros y soporte contables. La Corporación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de la seguridad social integral

f) Manifiesta que se cumplen lo establecido en los articulo 208 y 209 de código de comercio. Además, se cumple con lo descrito en el numeral 10 del artículo 207 del código de comercio, de que he velado que se hayan establecidos los mecanismos de control y previsión para el lavado de activos y financiación del terrorismo, como también al debido cumplimiento de las disposiciones de los organismos de control, inspección y vigilancia que hayan establecido al respecto tal y como lo expresa en su informe de gestión el representante legal.

Se Deja constancia que los softwares utilizados por la entidad tienen licencia y cumplen por lo tanto con las normas relacionadas con los derechos del autor, también la entidad da cumplimiento a la establecido en la ley de protección de datos.

Atentamente,

**XERA ESTRATEGIAS SAS**  
**JAIME E, CERA MARTINEZ**  
**Revisor fiscal-**  
**CC# 8.680.995**  
**TP# 23.647-T**

**Marzo 3 de 2021**  
**Carrera 52 # 76-167 OF 302**  
**Barranquilla-Colombia**